

A despacho de la señora Juez, vencido el término para allegar dictamen pericial. Sírvase proveer. Julio 10 de 2025.


Cristian Fajony Patiño Vargas
Secretario

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Segundo Civil Circuito
Buga - Valle

Auto n° 712
76-111-31-03-002-2023-00059-00
Responsabilidad civil extracontractual
Valentina Salgado Gallo y otra vs
Mapfre Seguros y otros

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Guadalajara de Buga- Valle del Cauca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025)

En consideración a que venció el término de dos meses para que MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., allegara el dictamen pericial de reconstrucción de accidentes de tránsito y sin que así se hiciera se continuará con el trámite correspondiente.

Consecuente con lo anterior, se procederá a fijar fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 373 del C.G.P, que se realizará a través del aplicativo *TEAMS PREMIUM* en la que se agotaran las etapas señaladas en la diligencia realizada el 11 de febrero del presente año, recordando a las partes que es de su resorte procurar la comparecencia de sus testigos.

Por lo brevemente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

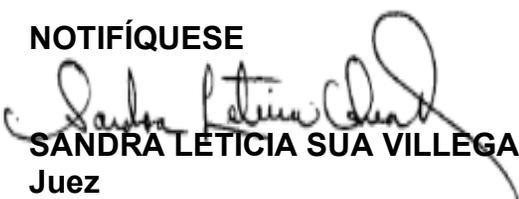
PRIMERO: SEÑALAR para el día **OCHO (8) de OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el art. 373 del C.G. del P., en la cual se agotaran las etapas, como se mencionó en audiencia inicial.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes y sus apoderados en litigio que **es de su deber procurar la comparecencia de sus testigos.**

TERCERO: ORDENAR a la Secretaría de este despacho que **TRES (3) DÍAS** antes a la fecha fijada para la audiencia, remita el enlace del aplicativo *TEAMS PREMIUM*, a los apoderados para que ingresen a la diligencia.

CUARTO: ORDENAR a la Secretaría de este despacho que junto con el enlace mencionado en el numeral anterior, remita las especificaciones técnicas mínimas y el respectivo protocolo para que la diligencia tenga buen desarrollo.

NOTIFÍQUESE


SANDRA LETICIA SUA VILLEGAS
Juez



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN

Estado n.º **083**

El anterior auto se notifica hoy **25-07-2025**
a las 8:00 A.M.

CRISTIAN FAGIONY PATIÑO VARGAS
Secretario

Firmado Por:

Sandra Leticia Sua Villegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88fb81c0ea2faf853655914f904b079e5c30d248fa11e35f9248ae60be63f982**

Documento generado en 24/07/2025 02:13:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>